



Licitación Pública N° 2008LA-000507-85002

"Compra de doce servidores robustos"

Página 1 de 9

PLIEGO DE CONDICIONES (CARTEL)
LICITACION ABREVIADA NÚMERO: 2008LA-000507-85002
OBJETO DE LA ADQUISICION: SERVIDORES ROBUSTOS

La Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, sita en San José, 1 piso del Edificio Electoral, frente al Parque Nacional, recibirá ofertas por escrito, hasta las **10:00 horas del día 25 de Setiembre del 2008**, para la adquisición de Servidores Robustos

LINEA	CANTIDAD	SOLICITUD	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A REQUERIR
00001	12 -UN	4010820232	<p>Servidores con dos microprocesadores de cuatro núcleos de tecnología de punta de rendimiento igual o superior a las siguientes características técnicas mínimas: (interpretese la última serie del procesador liberada por el fabricante del procesador en el mercado para el último modelo del servidor liberado en el mercado por el fabricante del servidor):</p> <ul style="list-style-type: none">• Memoria caché de nivel L2 mínimo 512 KB por núcleo.• Velocidad mínima de 2.20 GHZ• Bus interior mínimo de 1000 Mhz.• Soporte para aplicaciones de 32 bits como de 64 bits. <p>Arquitectura y Buses:</p> <ul style="list-style-type: none">• La arquitectura y buses deben ser de última tecnología, que garantice la compatibilidad y el máximo aprovechamiento de los dispositivos periféricos existentes en el mercado.• Se debe adjuntar nota de parte del oferente que garantice la existencia de una extensa gama de componentes de alta calidad para dicha arquitectura e indicar los datos principales de los fabricantes y componentes (indicando marca, modelo, características de cada uno de ellos, fecha de fabricación y vida útil).• Se debe indicar la capacidad de transferencia de datos de todos los

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provise@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Pública N° 2008LA-000507-85002

"Compra de doce servidores robustos"

Página 2 de 9

				<p>buses del sistema y su arquitectura, la documentación aportada debe ser original del fabricante que respalde las características ofertadas.</p> <p>Memoria Principal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe cotizar una capacidad de al menos 16 GB de memoria ECC DDR2 667 Mhz. o superior. • Memoria instalada con tiempo de acceso no menor a 667 Mhz. • La memoria debe configurarse en los módulos de mayor capacidad que permita la arquitectura del equipo. • La memoria se debe poder expandir al menos a 512 GB sobre la tarjeta madre. <p>BIOS en memoria del tipo Flash Eprom.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El BIOS del equipo debe estar almacenado en memoria del tipo Flash Eprom, de tal forma que se pueda actualizar el BIOS. • Se debe indicar la versión y año de fabricación del BIOS, el cual tiene que ser verificable en el momento de encender el equipo y deberá ser el último liberado al mercado por el fabricante. • El BIOS debe ser compatible con Windows Server 2003, Windows Server 2008, Red Hat EL 5.0, SuSE 10 y Solares 10. • Debe permitir la tecnología Plug and Play. <p>Puertos USB</p> <ul style="list-style-type: none"> • La configuración del equipo debe incluir cuatro puertos USB, versión 2.0 integrados a los circuitos principales de la tarjeta madre. Uno de ellos debe estar en la parte frontal del servidor. <p>Unidad de DVD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe tener una unidad de DVD de la menos 8 X de lectura. • Puede ofrecerse la unidad combinada DVD/CD Writer. <p>Fuente de Poder</p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo debe tener incorporado tres fuentes de poder de alta confiabilidad que cumpla con las siguientes características: • Se debe garantizar por escrito que tiene capacidad para alimentar adecuadamente toda la configuración y
--	--	--	--	---

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provise@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Pública N° 2008LA-000507-85002

"Compra de doce servidores robustos"

Página 3 de 9

				<p>la máxima a que puede ser expandido este equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe soportar la máxima configuración a que se puede expandir el sistema. • La fuente de poder debe permitir alimentar el equipo con voltajes 120/240V – 50/60 HZ auto detectado. • El sistema de ventilación y enfriamiento debe ser silencioso. • Debe contar con sensores que permitan regular el flujo de aire para garantizar el grado de temperatura ademado a las normas del fabricante, incluyendo un sistema de alerta en caso de falla. • Las fuentes y ventiladores deben ser redundantes y cambiables en caliente. • Se debe de indicar el tiempo promedio de buen funcionamiento (MTBF), la capacidad máxima en watts y otros datos principales que permitan conocer a fondo sus características. <p>Cumplimiento de Normas Internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá certificar que los equipos ofrecidos satisfacen las normas para dispositivos eléctricos y electrónicos y de regulación de los límites de emisión de radiación en dispositivos digitales establecida por las entidades internacionales tales como la UL, FCC, y la EPA entre otras. <p>Almacenamiento Magnético en Disco Duro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deben cotizar 2 discos duros internos de tecnología SAS. • Cada disco duro debe tener la capacidad no menor a 146 GB y velocidad no menor a 10,000 rpm. • Los discos deben ser cambiables en caliente. • El sistema debe tener capacidad de RAID 5 por hardware con memoria caché no menor a 256 MB. • El sistema de almacenamiento debe soportar hasta 8 discos duros <p>Se debe indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tiempo promedio de buen funcionamiento (MTBF). • La cantidad de memoria caché incluida. • Las características de integridad. <p>Tarjeta de Red Ethernet:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con al menos ocho puertos Ethernet 10/100/1000 Mb/s con
--	--	--	--	---

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provlse@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Pública N° 2008LA-000507-85002

"Compra de doce servidores robustos"

Página 4 de 9

				<p>operación full y half duplex.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los ocho puertos deben estar ubicados en la parte trasera del servidor (conectores RJ45) • Deben tener habilitados la capacidad de PXE Boot en todas las cuatro interfaces al nivel de BIOS. Windows 2003, Windows 2008, Red Hat EL 5.0, Suse 10 y Solares 10. • Pueden ser integrada a la tarjeta madre. <p>Tarjeta de conectividad HBA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe conectarse al bus PCI-X del servidor. • Debe contar con al menos dos puertos de conexión para fibra óptica de 4 Giga bits de velocidad. • Deben incluirse los 2 cables de fibra óptica de al menos 2 metros de largo. <p>Compatibilidad Multiplataforma</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servidor debe estar certificado para Windows Server 2003, Enterprise Edition, 32-bit/64-bit, Windows Server 2003, Standard Edition, 32-bit/64-bit, Windows Server 2008, Enterprise Edition, 32-bit/64-bit, Windows Server 2008, Standard Edition, 32/64-bit Solares 10, Red Hat Enterprise Linux 5.0, 32-bit/64-bit, SUSE linux Enterprise Server 10 32-bit/64-bit y VMware ESX Server. <p>Chasis para montar en rack:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tamaño debe ser como máximo siete unidades rack; con montaje de cuatro postes que cumpla con los estándares ANSI/EIA 310-D-1992 o IEC 60927 • Debe incluir todos los accesorios para montarlo en el rack. <p>Sistema de administración remota en el cual debe contar con las siguientes capacidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso remoto seguro por medio de interface Web con sobre protocolo SSL o CLI sobre SSH • Debe permitir la administración remota de las alarmas usando teclado, ratón, CD/DVD-ROM y gráficos cumpliendo con los estándares IPMI 2.0 y SNMP V1, V2c y V3 (KVM remoto incluyendo medios). • Se debe incluir equipo multimedia que permite la interacción con los servidores
--	--	--	--	--

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provise@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Pública N° 2008LA-000507-85002

"Compra de doce servidores robustos"

Página 5 de 9

				<p>desde el rack, incorporando un monitor, un mouse y un teclado a varios equipos, junto con sus respectivos cables.</p> <p>Debe incluir una unidad de respaldo LTO III de al menos 800 GB de capacidad, más 5 medios de almacenamiento y adicionalmente a cada servidor se le debe integrar una tarjeta scsi para conectar con la unidad de respaldo.</p>
--	--	--	--	--

1. ASPECTOS LEGALES

- 1.1 Se deberá aportar original de la oferta a la Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones antes de la fecha de apertura. Las ofertas por razones de seguridad jurídica, deberán ser presentadas en sobre cerrado identificado con el número de contratación, el nombre y número de cédula del oferente. En ningún caso se aceptará la presentación de ofertas vía fax o por la vía telefónica.
- 1.2 Es obligación del oferente presentar su oferta de manera ordenada, completa y debidamente firmada.
- 1.3 El oferente deberá presentar junto con su original, el siguiente número de copias fieles de la oferta: 03.
- 1.4 La vigencia de la oferta deberá ser igual o mayor de **30** días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.
- 1.5 El oferente deberá indicar en **MESES** la garantía del producto, asegurando a la Administración que dicha garantía, como mínimo, se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.
- 1.6 El oferente deberá indicar en días hábiles el plazo de entrega del bien ofertado.
- 1.7 El oferente deberá indicar la **MARCA** del bien ofertado, salvo que en el comercio no se estile para dichos bienes el uso de marca, lo que deberá indicarse expresamente. No obstante lo anterior, en caso de que se compruebe que dicho tipo de bien es susceptible de marca, automáticamente descalificará la oferta que no tenga indicación de ésta.
- 1.8 Como forma de pago deberá indicarse: **LA USUAL DE LA INSTITUCION**. La que de conformidad con el artículo 34 del Decreto No. N° 33411-H es de: **TREINTA DÍAS NATURALES. Asimismo, se aclara que de conformidad con el citado artículo el plazo correrá a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción, de lo indicado en el contrato por parte del contratista.**

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provtse@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Pública N° 2008LA-000507-85002

"Compra de doce servidores robustos"

Página 6 de 9

-
- 1.9 Se consideran inadmisibles e insubsanables las ofertas que incumplan respecto a la indicación de los siguientes puntos: la marca de los bienes cotizados, salvo que en el comercio no se estile para dichos bienes el uso de marca, garantía del bien ofrecido, plazo de entrega, forma de pago y vigencia de la oferta cuando ésta sea inferior al 80% del plazo solicitado. Asimismo se considerarán inadmisibles las ofertas que no estén debidamente firmadas por el representante legal ó apoderado.
 - 1.10 El sistema internacional de unidades, basado en el sistema métrico decimal es de uso obligatorio.
 - 1.11 En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quien notificar y la dirección correspondiente en el área metropolitana, así como el número de fax para recibir notificaciones, de no indicarse, toda comunicación se entenderá realizada en el transcurso de dos días hábiles a partir de la emisión del acto administrativo.
 - 1.12 El monto de la oferta deberá expresarse con un máximo de dos decimales
 - 1.13 La Administración entenderá entrega inmediata a la entrega del bien o servicio en un día hábil después de recibido el pedido o formalización contractual que correspondiere. (Art. 68 del RLCA)
 - 1.14 No se permite la cotización parcial de una línea. El oferente de la cotización deberá indicar el desglose de los componentes de cada línea(s), debiendo presentar los precios unitarios y totales. Si la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se comparará con el mayor precio. En toda oferta deberá cotizarse el precio libre de tributos;
 - 1.15 La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto de conformidad con lo establecido en la decisión inicial. Esta alternativa será posible cuando el objeto lo permita y ello no afecte su funcionalidad.
 - 1.16 El oferente, estará obligado a describir de forma completa a partir del cartel, las características del objeto, bien o servicio que cotiza, sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o condiciones obligatorias, cuyo cumplimiento se presume.
 - 1.17 El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real. Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando las reglas previstas en el cartel o en su defecto el



Licitación Pública N° 2008LA-000507-85002

"Compra de doce servidores robustos"

Página 7 de 9

tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.

- 1.18 El precio deberá cotizarse en plaza, libre de derechos y de todo impuesto.
- 1.19 Cada oferta deberá estar respaldada por una garantía de participación equivalente al 3% del monto o del mayor valor propuesto en caso de "alternativas", las que solo surtirán efecto en cuanto se hubiera sometido la oferta base. Dicha garantía será presentada en el Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones, y deberá tener una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir del día señalado en este cartel para la apertura de ofertas.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA OFERTA:

El oferente deberá declarar bajo juramento lo siguiente:

- 2.1 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65.a RLCA).
- 2.2 Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65.b RLCA).
- 2.3 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 de la Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).
- 2.4 Certificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social de conformidad con el artículo No. 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el artículo No. 74 reformado de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 2.5 Cuando se trata de una sociedad costarricense colectiva, en comandita, anónima o de responsabilidad limitada, deberá acompañar su propuesta con: certificación de personería y certificación sobre la naturaleza y propiedad de sus cuotas o acciones. Si las cuotas o acciones fueren nominativas y éstas pertenecieren a otra sociedad, deberá igualmente aportarse certificación pública respecto de esta última en cuanto a la naturaleza de sus acciones. Si la certificación o copia certificada hubiere sido presentada en diligencia anterior ante esta Proveeduría Institucional, también se admitirá sobre las mismas bases, en tal caso se debe hacer referencia del expediente en que consta la certificación.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Departamento de Proveeduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provitse@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Pública N° 2008LA-000507-85002

"Compra de doce servidores robustos"

Página 8 de 9

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta con base en la siguiente metodología de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN

✓ Monto de la Oferta (Precio) **100 %**

ADJUDICACION

- Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta tomando en consideración **el sistema de valoración establecido en el cartel.**
- Cada oferta deberá estar respaldada por una garantía de cumplimiento equivalente al 8% del monto o del mayor valor propuesto en caso de "alternativas", las que solo surtirán efecto en cuanto se hubiera sometido la oferta base. Dicha garantía será presentada en el Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones, y deberá tener una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir del día señalado en este cartel para la apertura de ofertas.
- La Administración, declarará insubsistente el concurso, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento, en cualquiera de las siguientes circunstancias: cuando el adjudicatario, debidamente prevenido para ello, no otorgue la garantía de cumplimiento a entera satisfacción; no comparezca a la suscripción de la formalización contractual; no retire o no quiera recibir la orden de inicio; o no se le ubique en la dirección o medio señalado para recibir notificaciones; o que en caso de remate no cancele la totalidad del precio dentro del plazo respectivo.

EMPATE

- En el caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se adjudicará la oferta que indique el menor plazo de entrega del bien o servicio. De persistir el empate, definirá la suerte. En este último supuesto, se convocará a los oferentes cuyas propuestas obtienen la misma puntuación a un lugar, hora y fecha determinados para seleccionar la oferta ganadora. El oferente que no se presente quedará automáticamente excluido. De todo ello se levantará un acta que será

Departamento de Proveeduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provitse@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Pública N° 2008LA-000507-85002

"Compra de doce servidores robustos"

Página 9 de 9

suscrita por los asistentes al evento, y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación

El presente cartel queda condicionado a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y al cumplimiento de los requisitos de refrendo o formalización contractual que correspondiere de conformidad con la resolución de la Contraloría General de la República del 28 de enero del 2000.

Una vez firme la adjudicación, todo adjudicatario deberá presentarse en el plazo de 2 días hábiles a retirar la orden de pedido y deberá entregar junto a la orden de pedido original y la factura, los timbres fiscales (¢2.50 por cada ¢1.000.00) correspondientes según el monto adjudicado o entero de gobierno que lo respalde, salvo que se hayan cancelado a la hora de firmar el contrato por los bienes o servicios brindados a la Administración. (Ver resolución DI-AA-16-2002 de la Contraloría General de la República)

Esta compra esta amparada al disponible de la solicitud de Pedido N° 4010820232 item N° 6 por un monto de ¢ 73,750,000.00, de la Subpartida 50105 "Equipo y Programas de Cómputo"

Lic. Allan Herrera Herrera
Proveedor del TSE

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provtse@tse.go.cr

San José, Costa Rica